

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
NCRD / IAV / MCC / RPMM / MVB / jsa



DECRETO EXENTO N° 1202 /  
CAUQUENES, 28 MAR. 2022

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 1000 de fecha 15 de Marzo de 2022 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-22-L122 para la adquisición de **"EQUIPOS DE AUDIO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA REUNIONES DE CONCEJO MUNICIPAL Y OTRAS REUNIONES DE SECRETARIA MUNICIPAL"**.
- 2.- Memo N° 79 SECRETARIA MUNICIPAL de fecha 02 de Marzo de 2022.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 24 de Marzo de 2022.
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargado de Adquisiciones y Operador del Portal.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **"EQUIPOS DE AUDIO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA REUNIONES DE CONCEJO MUNICIPAL Y OTRAS REUNIONES DE SECRETARIA MUNICIPAL"**, necesarios para normal funcionamiento sesiones del Concejo Municipal y otras reuniones.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-22-L122, para la adquisición de **"EQUIPOS DE AUDIO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA REUNIONES DE CONCEJO MUNICIPAL Y OTRAS REUNIONES DE SECRETARIA MUNICIPAL"**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
  - b.1) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes **PROVEEDORES: BIOMUSIC SPA**, por no contar con todos los productos y el **PROVEEDOR: ROBERTO ESTEBAN**, por estar fuera de presupuesto para una licitación L1.
  - b.2) Las ofertas presentadas por los oferentes: **KAWELU SPA, ALVEALPRO, IVONNE BELEN DIAZ AMPUERO (TODOAUDIO)**, se declara admisible, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
  - b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **IVONNE BELEN DIAZ AMPUERO (TODOAUDIO)**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la

presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

**DECRETO:**

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el proponente **PROVEEDOR: BIOMUSIC SPA**, por no contar con todos los productos y el **PROVEEDOR: ROBERTO ESTEBAN**, por estar fuera de presupuesto para una licitación L1.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **KAWELU SPA, ALVEALPRO, IVONNE BELEN DIAZ AMPUERO (TODOAUDIO)**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-22-L122 "EQUIPOS DE AUDIO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA REUNIONES DE CONCEJO MUNICIPAL Y OTRAS REUNIONES DE SECRETARIA MUNICIPAL"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-22-L122 "EQUIPOS DE AUDIO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA REUNIONES DE CONCEJO MUNICIPAL Y OTRAS REUNIONES DE SECRETARIA MUNICIPAL"**; al oferente **IVONNE BELEN DIAZ AMPUERO (TODOAUDIO, RUT: 15.435.420-4**; por un monto total de **\$ 4.675.581**. (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de 3 días indicados en la oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-29-05-999 (1-1) "Otros"**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la emisión de la orden de compra respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ILSE ARANIS VILCHES**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**Nery Rodríguez Domínguez**  
**ALCALDE**

**Distribución:**

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante